



Interlocutorio	1615
Radicado	05266-31-03-003-2023-00234-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Taurus Capital S.A.S. y otros
Demandado	Fideicomiso Lote ICG
Asunto	Libra mandamiento de pago

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Por cuanto la demanda cumple los requisitos de los arts. 82 y 422 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

Primero: librar mandamiento de pago en favor de Taurus Capital S.A.S. contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

- a. \$563.000.000 por capital contenido en el pagaré número 4, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.
- b. \$31.510.406,25 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 4 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.
- c. \$16.148.441,63, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 4, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.
- d. \$142.000.000 por capital contenido en el pagaré número 3, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la

superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

e. \$7.947.562,50 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 3 y causados y no pagados al 1 de julio de 2023.

f. \$4.072.963,96, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 3, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Segundo: librar mandamiento de pago en favor de SGS Sur S.A.S contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$500.000.000 por capital contenido en el pagaré número 10, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$27.984.375 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 10 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$14.341.422,41, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 10, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Tercero: librar mandamiento de pago en favor de Fabio Cadavid González contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$1.000.000.000 por capital contenido en el pagaré número 1, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la

superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$55.968.750 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 1 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$28.682.844,82, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 1, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

d. \$1.938.000.000 por capital contenido en el pagaré número 1, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

e. \$108.467.437,50 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 1 y causados y no pagados al 1 de julio de 2023.

f. \$55.587.353.25, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 1, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Cuarto: librar mandamiento de pago en favor de Invermur S.A. contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$1.000.000.000 por capital contenido en el pagaré número 2, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$55.968.750 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 2 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$28.682.844.82, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 2, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Quinto: librar mandamiento de pago en favor de Mercedes Gómez Jaramillo contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$300.000.000 por capital contenido en el pagaré número 6, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$16.790.625 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 6 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$8.604.853,44, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 6, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Sexto: librar mandamiento de pago en favor de Susana Patiño Gómez contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$300.000.000 por capital contenido en el pagaré número 7, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$16.790.625 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 7 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$8.604.853,44, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 7, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Séptimo: librar mandamiento de pago en favor de Carlos Mario Mejía Velez contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$500.000.000 por capital contenido en el pagaré número 11, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$27.984.375 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 11 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$14.341.422.41, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 11, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Octavo: librar mandamiento de pago en favor de Montelupone S.A.S. contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$500.000.000 por capital contenido en el pagaré número 3, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$27.984.375 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 3 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$14.341.422.41, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 3, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Noveno: librar mandamiento de pago en favor de Magata S.A.S. contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$500.000.000 por capital contenido en el pagaré número 5, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$27.984.375 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 5 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$14.341.422.41, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 5, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Decimo: librar mandamiento de pago en favor de María Isabel Gutiérrez Restrepo contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$500.000.000 por capital contenido en el pagaré número 9, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$27.984.375 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 9 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$14.341.422.41, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 9, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Decimoprimer: librar mandamiento de pago en favor de Colletia S.A.S. contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$1.244.000.000 por capital contenido en el pagaré número 14, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$69.625.125 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 14 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$35.681.458.95, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 14, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Decimosegundo: librar mandamiento de pago en favor de Terralunia S.A.S. contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$1.244.000.000 por capital contenido en el pagaré número 13, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$69.625.125 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 13 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$35.681.458.95, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 13, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Decimotercero: librar mandamiento de pago en favor de Ricardo Jaramillo Vélez contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$750.000.000 por capital contenido en el pagaré número 15, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$41.976.562 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 15 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$21.512.133,61, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 15, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

d. \$250.000.000 por capital contenido en el pagaré número 4, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

e. \$13.992.187,50 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 4 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

f. \$7.170.711,20, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 4, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Decimocuarto: librar mandamiento de pago en favor de María Paula Montoya Bayona contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$250.000.000 por capital contenido en el pagaré número 18, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$13.992.187,50 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 18 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$7.170.711,20, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 18, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Decimoquinto: librar mandamiento de pago en favor de Viajes Palomares S.A.S. contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$349.000.000 por capital contenido en el pagaré número 16, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$19.533.093,75 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 16 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$10.010.312,84, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 16, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Decimosexto: librar mandamiento de pago en favor de Inversiones María Álvarez y Cia S.A.S. contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$500.000.000 por capital contenido en el pagaré número 12, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$27.984.375 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 12 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$14.341.422.41, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 12, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Decimoséptimo: librar mandamiento de pago en favor de Tech Innovation Group S.A.S. contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$1.500.000.000 por capital contenido en el pagaré número 2, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$ 83.953.125. por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 2 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$ 43.024.267.22, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 2, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Decimoctavo: librar mandamiento de pago en favor de Poliseuros Asesores en Seguros Ltda contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$1.000.000.000 por capital contenido en el pagaré número 6, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$ 55.968.750 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 6 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$ 28.682.844,82 suma incorporada el numeral 5 del pagaré 6, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Decimonoveno: librar mandamiento de pago en favor de Inversiones Partager S.A.S. contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$1.000.000.000 por capital contenido en el pagaré número 9, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$ 55.968.750 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 9 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$ 28.682.844,82 suma incorporada el numeral 5 del pagaré 9, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Vigésimo: librar mandamiento de pago en favor de Juan David Ocampo Barrera contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$400.000.000 por capital contenido en el pagaré número 7, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$ 22.387.500 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 7 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$ 11.473.137.93 suma incorporada el numeral 5 del pagaré 6, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Vigesimoprimer: librar mandamiento de pago en favor de Gamados S.A.S. contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$400.000.000 por capital contenido en el pagaré número 7, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$ 22.387.500 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 7 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$ 11.473.137.93 suma incorporada el numeral 5 del pagaré 6, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Vigesimosegundo: librar mandamiento de pago en favor de Nemur e Hijos S.A.S. contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$600.000.000 por capital contenido en el pagaré número 16, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$ 33.581.250 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 16 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$ 17.209.706 suma incorporada el numeral 5 del pagaré 16, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Vigesimotercero: librar mandamiento de pago en favor de Olarpete S.A.S. contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$674.000.000 por capital contenido en el pagaré número 11, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$ 37.722.937,50 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 11 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$ 19.332.237,41 suma incorporada el numeral 5 del pagaré 11, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Vigesimocuarto librar mandamiento de pago en favor de Catalina Pérez Abad contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$70.000.000 por capital contenido en el pagaré número 13, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$ 3.917.812, 50 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 13 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$ 2.007.799,14 suma incorporada el numeral 5 del pagaré 13, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Vigesimoquinto: librar mandamiento de pago en favor de Helena Abad Villa contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$200.000.000 por capital contenido en el pagaré número 14, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$11.193.750 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 14 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$ 5.736.568,96 suma incorporada el numeral 5 del pagaré 14, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Vigesimosexto: librar mandamiento de pago en favor de Paulina Olarte contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$126.000.000 por capital contenido en el pagaré número 12, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$ 7.052.062,50 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 12 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$3.614.038 suma incorporada el numeral 5 del pagaré 12, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Vigesimoséptimo: librar mandamiento de pago en favor de Jost Inversiones S.A.S contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$500.000.000 por capital contenido en el pagaré número 5, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$27.984.375 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 5 y causado y no pagado al 1 de julio de 2023.

c. \$14.341.422,41, suma incorporada el numeral 5 del pagaré 5, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Vigesimoctavo: librar mandamiento de pago en favor de Global Inversiones & Cia S.A.S. contra Fideicomiso Lote ICG representado por Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera, por las siguientes sumas de dinero:

a. \$600.000.000 por capital contenido en el pagaré número 8, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la superintendencia financiera, desde el 2 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

b. \$ 33.581.250 por interés remuneratorio contenido en el pagaré número 8 y causados y no pagados al 1 de julio de 2023.

c. \$ 17.209.706 suma incorporada el numeral 5 del pagaré 8, que corresponde a los intereses de mora que fueron liquidados sobre las cuotas de capital no pagadas, a la tasa máxima legal vigente, desde el momento del incumplimiento hasta la fecha de diligenciamiento del pagaré.

Vigesimonoveno: oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) dando cuenta de los títulos valores presentados con la demanda. En la comunicación se relacionará la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación.

Trigésimo: decretar el embargo y secuestro de los inmuebles de matrículas 001 – 1195754 y 001 – 1195755 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Expídanse el oficio, el cual quedan a disposición de la parte interesada para que procedan a su diligenciamiento.

Trigesimoprimer: notificar a la parte demandada en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022. En caso de no haberse suministrado la dirección electrónica de ésta, o no poderse llevar a cabo a través de su correo electrónico, se realizará conforme lo señalan los artículos 291 y 292 C.G.P.

Trigesimosegundo: advertir a la parte demandada que, una vez se encuentre notificado, cuenta con cinco (5) días para pagar y diez (10) para formular excepciones de mérito -artículos 431 y 442 C.G.P.-.

Trigésimotercero: reconocer personería al abogado JUAN DAVID PALACIO BARRIENTOS con T.P. 106.497 del C.S.J. para representar a los ejecutantes, en los términos y con las facultades de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2023-00234
26102023 4